



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, trece (13) de octubre del 2022

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	<i>VIVIANA MARGARITA PALLARES DITTA, en calidad de madre y representante legal de los menores LUISA FERNANDA y LUIS FERNANDO VILLALOBOS PAYARES</i>
APODERADO:	<i>DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ</i>
EJECUTADO:	<i>LUIS FERNANDO VILLALOBOS RIZO</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00075-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</i>

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el traslado, de la liquidación de costas correspondiente, sin que mediara objeción alguna, se procede a aprobar la realizada, conforme al numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31af3451b0885f1fbb5166343add90fd5dcae3dcb90192898e07a00965e50bd2**

Documento generado en 13/10/2022 08:18:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>